

Legislación Nacional

Decreto 1177/2004 MINISTERIO PUBLICO PODER EJECUTIVO NACIONAL Acéptase la renuncia del titular de la Fiscalía N° 5 ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal. Bs. As., 6/9/2004 VISTO el expediente N° 142.513/04 del registro del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que la doctora María Cristina IRIBARNE ha presentado su renuncia a partir del 1° de junio de 2004, al cargo de FISCAL ANTE LOS JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL, FISCALIA N° 5. Que la renuncia fue aceptada con fecha 26 de mayo de 2004 por Resolución Per. N° 635/ 04 del señor Procurador General de la Nación. Que no obstante, por aplicación del principio del paralelismo de las formas y las competencias, corresponde que dicha atribución sea ejercida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, ya que el artículo 5° de la Ley N° 24.946 le confiere la facultad de designar a los magistrados del MINISTERIO PUBLICO conforme al procedimiento allí previsto. Que, por otra parte, y según lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL la aceptación de las renuncias que presenten los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no esté reglado de otra forma en la Carta Magna. Que es necesario aceptar la renuncia presentada por la doctora María Cristina IRIBARNE. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de junio de 2004, la renuncia presentada por la doctora María Cristina IRIBARNE (D.N.I. N° 5.965.680), al cargo de FISCAL ANTE LOS JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL, FISCALIA N° 5. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Horacio D. Rosatti.